



09 de noviembre de 2020
Circular DRPP-002-2020

Señores (as)
Comité Ejecutivo Superior
Partidos Políticos

Asunto: Recomendaciones para remisión de solicitudes de fiscalización de asambleas partidarias.

Estimados señores (as):

Previo un cordial saludo y de la manera más atenta, se emite las siguientes recomendaciones en relación con la presentación de las solicitudes de fiscalización de asambleas partidarias:

- a) Los formularios correspondientes a las solicitudes de fiscalización de asambleas pueden ser firmados digitalmente y remitidos a la cuenta oficial del correo electrónico oficial del Departamento (drpp@tse.go.cr), junto con la documentación que respalda dichas solicitudes, o bien, pueden presentarlas de forma física en las Oficinas Centrales o en cualquier Oficina Regional de estos organismos electorales.
- b) Tener en cuenta, que cuando se decida enviar la documentación digital, vía correo electrónico, el espacio máximo que permite el servidor de correos del TSE es de 10 Mb (Mega bytes) por correo. Si éste supera el espacio permitido, el servicio de correos enviará una advertencia automática, informando que el correo no puede ser recibido. Este mensaje llegará solo al buzón del correo de la agrupación, no al correo del departamento.
- c) Debido a lo anterior es importante verificar la forma en la que se digitalizan los documentos atinentes a las solicitudes de fiscalización de asambleas partidarias. Con el fin de disminuir su peso se recomienda ajustar el escáner o la cámara



Tribunal Supremo de Elecciones

PILAR DE LA DEMOCRACIA

04 de noviembre de 2020

Circular DRPP-002-2020

Sres. Comité Ejecutivo Superior

Página 2

fotográfica para bajar la resolución del documento o realizar la compresión de los archivos. Preferiblemente remitir por correo electrónico de manera independiente uno a uno (cada solicitud de fiscalización con sus respectivos adjuntos), o bien, agruparlos sin exceder el espacio máximo de nuestros servidores.

- d) Adicionalmente y de manera optativa, existe la posibilidad de crear y subir en servicios dedicados al almacenamiento en la red, conocidos como almacenamiento en la nube (por ejemplo: Dropbox, Google Drive, OneDrive etc.,) los archivos digitales (la solicitud de fiscalización de asambleas, convocatoria, certificación y copias de cédulas de identidad de los afiliados) en carpetas debidamente identificadas. Para lo cual la agrupación política deberá comunicar y dar el permiso correspondiente a este Departamento para obtener dichos archivos.

Finalmente, se les recuerda que es indispensable señalar en las solicitudes de fiscalización la plataforma de comunicación a utilizar e indicar los enlaces de acceso, ID o contraseñas en caso de que así se requieran. Esta información debe constar en las convocatorias que fueron remitidas a los militantes que participarán en las asambleas. Se les hace saber que los datos del enlace no se podrán modificar durante la realización de la asamblea.

Atentamente,

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/mgc/ara

c.c. Carpeta de circulares

Departamento de Registro de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5813 • Fax: 2287-5673 • E-mail: deppartidos@tse.go.cr